



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
Apoyo a Autoridades Administrativas, Ministeriales y del Poder Judicial, en la localización de personas para entrega de citatorios – notificaciones.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en la ubicación del paradero de interesados de actos procesales, para entrega personal de documentación emitida por autoridades de procuración de Justicia, de investigación y persecución del delito; y auxilio a Notificadores del Poder Judicial, para acudir al domicilio de interesados, y documentar la entrega personal de resoluciones judiciales.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 8 y 21 párrafo IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2. v 40 fracción III. de la Lev del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 132 fracción XIII, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Bando Municipal de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de apoyo brindado		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de Autoridad competente.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cuando la Autoridad Ministerial, o el Órgano Jurisdiccional recibe una inconformidad del servicio por parte de la víctima u ofendido.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Oficio que contenga lo siguiente: •Nombre completo del Citado o imputado •Domicilio para recibir y oír notificaciones, •Número telefónico para contacto. •Especificar lugar, fecha y horario para su comparecencia.		SI	2	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2, fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Urgente: programación máxima en 20 minutos;, y ordinario: programación de 48 horas.							
COSTO:	Sin costo		Fundamento Jurídico: Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE, Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	La Autoridad debe proporcionar todos los datos solicitados para atender su solicitud, así como evaluar si se requiere apoyo institucional de la Secretaria de Seguridad del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil			Dirección de Seguridad Pública		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. RICARDO PONCE DÍAZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Allende		NO. INT. Y EXT.:	5



COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruíz Castañeda
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Todos los días, las 24 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1010000, 1272327		N/A	N/A	seg.tto.aca@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me cita, y por qué motivo?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> La Autoridad Jurisdiccional como sujeto de un procedimiento penal, el ministerio Público u otra Autoridad por encontrarse relacionado a una Carpeta de Investigación, o procedimiento administrativo. 				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si me niego a recibir el oficio y no acudo a la cita, qué pasa?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> Será la autoridad competente quien determine la aplicación del medio de apremio por omisión en el cumplimiento de los actos ordenados en el ejercicio de sus funciones. 				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De qué asunto se trata?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> Es un tema desconocido para la policía, usted en calidad de parte del procedimiento, puede acudir con su abogado para conocer el motivo por el que se inició la carpeta de investigación. 				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 VALENTÍN MARTÍNEZ ANASTACIO Pol. Mpal., Aux. Advtv., Enlace de Mejora Regulatoria de Seguridad Pública	 Lic. RICARDO PONCE DÍAZ Director de Seguridad Pública y Protección Civil	26/06/2021

